

2024 -4 Contribuciones Locales

CDMX – Ampliación de vigencia del subsidio del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

El 2 de abril de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo de Carácter General por el que se Otorga Subsidio Fiscal para el Pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado el 22 de enero de 2024.

Con motivo de dicha publicación se amplió la vigencia hasta el 30 de abril de 2024, del subsidio fiscal del 100% para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 otorgado a personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000 pesos.

Cabe señalar que el subsidio del 100% para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 otorgado a personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos nuevos adquiridos en 2024 seguirá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

* * * * *

México

Abril, 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2024, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.

CDMX
+52 (55) 5257 7000Monterrey
+52 (81) 8478 9200Querétaro
+52 (44) 2229 1797Houston
+1 (832) 240-3759Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com